

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

49**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 116 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Alonso Zapatero y don Martín Belmonte Martín, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Genera Soluciones Energéticas, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa de la sentencia de fecha 23 de abril de 2015, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de fecha 25 de abril de 2016, recurrible mediante recurso de reposición ante este Juzgado a interponer en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia para la notificación a la demandada “Genera Soluciones Energéticas, Sociedad Limitada”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Genera Soluciones Energéticas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.425/16)

